

INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, 19 de enero de 2022. Al despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo, informando que la apoderada de la parte demandante está presentando renuncia al poder que le fue conferido. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2017-00114-00
EJECUTANTE: BANCO POPULAR SA
EJECUTADO: ODUBALDO YANCE VILLAFANA

Ciénaga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, acéptese la renuncia de poder al DR. LUZ MARINA CRUZ OCAMPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.551.641 TP No 68.889 del CSJ como apoderado judicial del Banco Popular SA dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Elias Bolaños Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b27ae6cd6cf2d711b0cf379547c944bf2aa5183937cfdc90941e29cd2a32f5b
Documento generado en 19/01/2022 03:15:03 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**